



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TUBILLA DEL LAGO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 2012, aprobado inicialmente por la Corporación, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2011. Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de dicha Ley, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir de la fecha de inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, entendiéndose que se considerará definitivamente aprobado si transcurrido ese plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	40.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	30.000,00
4.	Transferencias corrientes	30.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	50.000,00
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	149.000,00
	Total ingresos	299.000,00

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	42.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	82.000,00
4.	Transferencias corrientes	15.000,00
6.	Inversiones reales	160.000,00
	Total gastos	299.000,00



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

En Tubilla del Lago, a 1 de marzo de 2012.

El Alcalde,
Ángel Peña Gutiérrez